



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s 530, 531 y 532/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Martín Celso NEGRI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 530, 531 y 532/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 530, 531 y 532/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas

*f*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

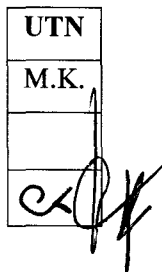


Elementos de Máquinas y asignaturas correspondientes al 3º nivel, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Estabilidad I, Inglés Técnico I y Sistemas de Representación, al alumno Martín Celso NEGRI, Legajo N° 22444, de la carrera Ingeniería en Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de Fabricación, cursada simultáneamente con Diseño Mecánico, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 324/2012



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior